

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: SEC-FO-6</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>Versión: 2</b>
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha de Emisión: 25/12/2021</b>
		<b>Página 1 de 36</b>

**INFORME DE GESTIÓN DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
Primer semestre 2024

**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
Andrés Pabón Salamanca

**FECHA DEL INFORME**  
31 de Julio de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 1 de 36

## CONTENIDO

1.	<b>OBJETIVO</b> .....	3
2.	<b>ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b> .....	3
	a. <b>FUNCIONES DE LA OFICINA</b> .....	3
	b. <b>EQUIPO DE TRABAJO Y REQUERIMIENTO DE RECURSOS</b> .....	4
	c. <b>PROCESO(S) A CARGO DE LA OFICINA</b> .....	8
3.	<b>2.3.1 Gestión por Procesos</b> .....	8
	i. <b>Gestión Documental del Proceso de Seguimiento, Evaluación y Control</b> .....	10
	ii. <b>Gestión del Riesgo Proceso de Seguimiento, Evaluación y Control</b> .....	11
	b. <b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b> .....	12
	c. <b>PLAN DE ACCIÓN</b> .....	12
	a. <b>ACCIONES DE MEJORA</b> .....	13
	b. <b>INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b> .....	14
4.	<b>CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS INSTRUMENTOS PARA LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA</b> .....	15
	a. <b>CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE AUDITORÍA</b> .....	15
	b. <b>CARTA DE REPRESENTACIÓN</b> .....	15
	c. <b>ESTATUTO DE AUDITORÍA</b> .....	15
	i. <b>Independencia y objetividad de la Oficina de Control Interno</b> .....	16
	ii. <b>Roles de la Oficina de Control Interno</b> .....	16
	iii. <b>Responsabilidad y autoridad</b> .....	17
	d. <b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA</b> .....	17
5.	<b>ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO</b> .....	19
	a. <b>COMITÉ DISTRITAL DE AUDITORÍA</b> .....	19
	b. <b>COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO</b> .....	20
	c. <b>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA INTERNA</b> .....	23
	d. <b>ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTOS METODOLÓGICOS</b> .....	23
6.	<b>ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b> .....	25
	a. <b>AUDITORÍAS INTERNAS</b> .....	25
	b. <b>INFORMES REGLAMENTARIOS</b> .....	25
7.	<b>ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO</b> .....	27
	a. <b>EVALUACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN</b> .....	27
	b. <b>EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN</b> .....	28
8.	<b>ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN</b> .....	28
	a. <b>INFORMES SEGUIMIENTO</b> .....	28
	b. <b>PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS INTERNAS DE COORDINACIÓN</b> .....	29
	c. <b>ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN Y/O CAPACITACIONES</b> .....	40
9.	<b>ROL RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL</b> .....	43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 3 de 34

## 1. OBJETIVO

Presentar la gestión realizada por la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2023<sup>1</sup>, de conformidad con las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993 “*por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”, las disposiciones del Decreto Nacional 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” y sus decretos modificatorios (en especial los Decretos Nacionales 648 y 1499 de 2017), y del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer.

## 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

### 2.1. FUNCIONES DE LA OFICINA

De acuerdo con el Decreto Distrital N°428 del 27 de septiembre de 2013, el cual adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, en su artículo N°6° establece que la Oficina de Control Interno tiene las siguientes funciones específicas:

- a) Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría.
- b) Velar porque el Sistema de Control Interno, se encuentre formalmente establecido en la Secretaría, y su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todas las áreas, y esté en cabeza de las funcionarias y funcionarios del nivel directivo de las mismas.
- c) Implementar el Subsistema de Control Interno en la Entidad de conformidad con la normativa y políticas establecidas.
- d) Brindar asesoría en la formulación y aplicación del Subsistema de Control Interno y formular y desarrollar los programas de auditoría administrativa, operativa, financiera y de sistemas que permitan su evaluación con miras a su mejoramiento continuo.
- e) Fomentar la cultura del control interno basada en el autocontrol, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad.
- f) Verificar que los controles para la gestión, tales como indicadores y estándares de desempeño y mecanismos de evaluación y control, estén adecuadamente definidos y se apliquen por los responsables de su ejecución.
- g) Verificar el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Secretaría y proponer los ajustes necesarios.
- h) Aplicar el control de gestión y analizar los resultados con el objetivo de asesorar al Despacho de la Secretaría.

<sup>1</sup> El presente informe da cumplimiento al numeral 5 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 4 de 34

- i) Asistir a los directivos en el control interno de la Entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en el cumplimiento de los procesos.
- j) Evaluar el funcionamiento del Subsistema de Control Interno en las diferentes dependencias.
- k) Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, diseñados por la Entidad, de acuerdo con la normativa vigente.
- l) Gestionar la relación con los entes externos de control de acuerdo con sus solicitudes, requerimientos y procesos de auditoría, orientando a las áreas de la Secretaría Distrital de la Mujer en la elaboración de las respuestas con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control.
- m) Dirigir y coordinar la elaboración y presentación de informes que deben remitirse a los entes de control.
- n) Coordinar las relaciones con los organismos de control externo, implementar las directrices y políticas que éstos impartan para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, así como elaborar y presentar oportunamente los informes sobre su gestión que requieran dichos organismos.
- o) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Entidad y recomendar los correctivos necesarios.<sup>2</sup>

Al respecto, es importante indicar que si bien las funciones de las (los) auditoras (es) internas (os) están definidas en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, al realizar la comparación de las mismas con las establecidas para la Oficina de Control Interno en el Artículo 6 del Decreto Distrital 428 de 2013 *“por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”* se encontró que éstas, en especial la determinada dentro del literal c, no se enmarcan con lo estipulado en la mencionada Ley, por lo que deben ser revisadas y ajustadas.

Por otra parte, el Decreto Distrital 452 de 2018 *“Por medio del cual se señalan lineamientos para la estandarización de las funciones de los empleos de Jefe de Oficina o Asesor de Control Interno, pertenecientes a los organismos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 1° hace referencia a las funciones del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, tendiente a la unificación de las funciones para los cargos de asesor, coordinador o de auditor interno; así como en su artículo 2 estableció que los requisitos generales de estudio y experiencia, funciones generales y competencias deberán incorporarse a los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales de los organismos del Sector Central de Bogotá, D.C. aspecto que se le dio cumplimiento con la Resolución 301 de 8 de septiembre de 2020 *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer”* en la cual se ajustó lo respectivo al empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 06, de la Oficina de Control Interno, de la Secretaría Distrital de la Mujer, conforme con el Decreto Nacional 989 del 9 de julio de 2020 y de acuerdo con las consideraciones expuestas ante el Departamento

<sup>2</sup> Artículo 6 del Decreto Distrital 428 de 2013 *“por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”*.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 5 de 34

Administrativo del Servicio Civil Distrital a través del oficio con radicado No. 1-2020-004994 de 2020.

Finalmente, es importante resaltar que la Resolución 0689 del 16 de diciembre de 2021 “*Por medio de la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 423 del 29 de octubre de 2020 y se dictan otras disposiciones*” establece las disposiciones relacionadas con el establecimiento de las políticas de gestión que están contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y que para la Política de Control Interno se indica que el liderazgo es ejercido por la Jefa (e) Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta las directrices y la normatividad relacionadas con el Sistema de Control Interno.

## 2.2. EQUIPO DE TRABAJO Y REQUERIMIENTO DE RECURSOS

El Decreto Distrital 429 del 27 de septiembre de 2013, “*Por medio del cual (sic) se adopta la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones*” y sus decretos modificatorios, estableció la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer. Dichos actos administrativos son marco de la Resolución 0096 del 04 de marzo de 2019 “*La cual modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, según la cual la planta de la Oficina de Control Interno está conformada por tres cargos: una (un) (1) Jefa (e) de Oficina código 006 grado 06; una (un) (01) Profesional Especializado, código 222 grado 24 y una (un) (01) Técnica (o) Administrativo, código 367 grado 17.

Adicionalmente, la Oficina fue provista de un cargo una (un) (01) Auxiliar Administrativa (o), código 407 grado 19, que hace parte de la planta global de la entidad (ver tabla N°01).

Tabla N°01 - Resumen provisión de la planta de personal de la Oficina de Control Interno Segundo Semestre 2023				
N°	Cargo	Tipo de vinculación	Acto Administrativo Nomenclatura	Fecha posesión
1	Jefa (e) de Oficina	Nombramiento propiedad en	Decreto Distrital diciembre de No 585 del 07 de 2023	22 de diciembre de 2023
2	Profesional Especializada, código 222 grado 24	Nombramientos en carrera administrativa (1 en encargo)	Resolución No 0364 del 20 de octubre de 2020 (Se encuentra en encargo de jefa de Oficina a partir del 27 de noviembre 2023)	01 de marzo 2021
3	Técnica Administrativa código 367 grado 17	Nombramiento en carrera administrativa	Resolución N°0390 del 20 de octubre de 2020	01 de marzo 2021
4	Auxiliar Administrativa código 407 grado 19	Nombramiento Provisional	Resolución N°0143 del 11 de abril de 2023 “ <i>Por medio de la cual se efectúa el nombramiento provisional en un empleo vacante en forma temporal (...)</i> ”	05 de mayo de 2023

Fuente. Elaboración propia equipo auditor con información interna de la Oficina de Control Interno actualizada vigencia 2024

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: SEC-FO-6</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>Versión: 2</b>
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha de Emisión: 25/12/2021</b>
		<b>Página 6 de 34</b>

Respecto a la tabla anterior, se da claridad que se designó por parte de la Alcaldía de Bogotá D.C, el nombramiento del Jefe de la Oficina de Control Interno en propiedad mediante Acta de Posesión del 22 de diciembre de 2023 que fue formalizada en el Decreto Distrital del 07 de diciembre de 2023.

Asimismo las (os) servidoras (es) posesionadas (os) en los cargos de carrera administrativa a través del concurso con la Comisión Nacional del Servicio Civil en la vigencia 2021, se presentaron a convocatorias de encargos en otras dependencias, por lo cual fue necesario realizar convocatoria de encargo para los cargos de Técnica Administrativa código 367 grado 17 y Auxiliar Administrativa código 407 grado 19 de la Oficina de Control Interno, las cuales fueron surtidas en los meses de abril y mayo de 2023. Sin embargo, la servidora (or) titular del cargo Técnica Administrativa código 367 grado 17, renunció al encargo que se encontraba desempeñando en otra dependencia de la entidad, en efecto retorno al empleo del cual es titular Técnica Administrativa código 367 grado 17, a partir del 02 de octubre de 2023.

Adicional a lo anterior, para la vigencia 2024 , y acorde con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, la Secretaría Distrital de la Mujer previó recursos para adelantar la actividad “Apoyar el desarrollo del Plan Anual de Auditoría de la entidad, en ejercicio de los roles de la Oficina de Control Interno para la evaluación del Sistema de Control Interno”. Dicha actividad se encuentra registrada en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, en específico como parte de la meta 3 del proyecto 7662 “Fortalecimiento a la gestión institucional de la SD Mujer en Bogotá”, y a través de los recursos asignados a dicho proyecto se ejecutaron en el primer semestre de 2024 tres (3) contratos por modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como se consigna en la tabla N°02.

<b>Tabla N°02. Contratos de prestación de servicios profesionales de la Oficina de Control Interno Vigencia 2024</b>				
<b>N° Contrato</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor del contrato</b>	<b>Plazo</b>	<b>Fecha de Inicio y Terminación</b>
366-2024 (CD-PS-368-2024)	Prestar servicios profesionales para el aseguramiento del Sistema de Control Interno, a través del desarrollo de auditorías basadas en riesgos y de los demás trabajos que le sean asignados en el marco del Plan Anual de Auditoría de la Secretaría Distrital de la Mujer y de los roles de la Oficina de Control Interno.	35.000.000	5 meses	8-02-2024 8-07-2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 7 de 34

<b>Tabla N°02. Contratos de prestación de servicios profesionales de la Oficina de Control Interno Vigencia 2024</b>				
N° Contrato	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Fecha de Inicio y Terminación
486-2024 (CD-PS-486-2024)	Prestar servicios profesionales para el aseguramiento del Sistema de Control Interno, a través del desarrollo de auditorías basadas en riesgos y de los demás trabajos que le sean asignados en el marco del Plan Anual de Auditoría de la Secretaría Distrital de la Mujer y de los roles de la Oficina de Control Interno.	35.000.000	5 meses	16-02-2024  15-07-2024
802-2024 (CD-PS-802-2024)	Prestar servicios profesionales para el aseguramiento del Sistema de Control Interno, a través de la asesoría jurídica a la Oficina de Control Interno y el desarrollo de auditorías basadas en riesgos y de los demás trabajos que le sean asignados en el marco del Plan Anual de Auditoría de la Secretaria Distrital de la Mujer y de los roles de la Oficina de Control Interno.	35.000.000	4 meses y 34 días	7-03-2024  31-07-2024

**Fuente.** Elaboración propia equipo auditor con información interna de la Oficina de Control Interno actualizada vigencia 2024.

Para establecer los honorarios de los contratos de prestación de servicios indicados en la tabla anterior, se utilizó como criterio de referencia la Circular vigente y mediante la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2024.

### **2.3. PROCESO(S) A CARGO DE LA OFICINA**

#### **2.3.1 Gestión por Procesos**

En el marco de los lineamientos y directrices establecidas por la Ley 87 de 1993 y lo indicado desde la entidad en cuanto a el mapa de procesos institucional, se determinó que la Oficina de Control Interno es la dependencia líder para el proceso de “*Seguimiento, Evaluación y Control*”; lo cual se observa en la información publicada en la página web institucional, donde el proceso se encuentra dentro de los clasificados como de evaluación, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 8 de 34

**Imagen No 1 Procesos SDMujer Vigencia 2024**



En este sentido, dicho proceso cuenta con una caracterización formalizada mediante el documento perteneciente al Sistema Integrado de Gestión con código SEC-CA-01 Versión 3 de fecha 27 de diciembre de 2021, en el que se identifica que el objetivo del proceso es *“Evaluar el Sistema de Control Interno de la Entidad bajo un enfoque por procesos a través de un examen sistemático, objetivo e independiente de las actividades, operaciones y resultados de los procesos, con el propósito de generar valor, contribuir con el mejoramiento de las operaciones y brindar seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales”* y su alcance se encuentra definido a partir de la elaboración del Plan Operativo Anual POA del proceso para la vigencia correspondiente y termina con la formulación de las acciones preventivas, acciones correctivas y correcciones del proceso Seguimiento Evaluación y Control. Asimismo, el proceso de *“Seguimiento, Evaluación y Control”* se gestiona mediante los documentos que se relacionan a continuación:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>OFICINA DE CONTROL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: SEC-FO-6</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>Versión: 2</b>
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha de Emisión: 25/12/2021</b>
		<b>Página 9 de 34</b>

**Imagen:** Documentos vigentes del Proceso

### SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL

---

Filtrar: Todos ↓ A ↓ 1 ↓ Z ↓ 9

- **Caracterizaciones**
  - SEC-CA-0 - CARACTERIZACIÓN CONTROL INTERNO - V3
- **Formato**
  - SEC-FO-1 - CARTA DE REPRESENTACIÓN - V3
  - SEC-FO-2 - INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO - V5
  - SEC-FO-3 - CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA - V2
  - SEC-FO-4 - HERRAMIENTA PARA LA FOMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA - V2
  - SEC-FO-5 - PLAN ANUAL DE AUDITORIA - V4
  - SEC-FO-6 - INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - V2
  - SEC-FO-8 - ACTA REUNIÓN DE APERTURA AUDITORIA - V1
  - SEC-FO-9 - ACTA REUNIÓN DE CIERRE AUDITORIA INTERNA - V1
  - SEC-FO-10 - ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES DE LA UNIDAD AUDITABLE - V2
  - SEC-FO-11 - CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD AUDITABLE - V2
  - SEC-FO-12 - DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS Y CONFIDENCIALIDAD AUDITORES INTERNOS - V2
  - SEC-FO-13 - DESIGNACIÓN AUDITORIAS INTERNAS - V1
  - SEC-FO-14 - SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE AUDITORIA - V1
  - SEC-FO-15 - EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA - V2
  - SEC-FO-16 - LISTADO DE DOCUMENTOS AUDITORIA INTERNA - V1
  - SEC-FO-17 - PLAN ESPECIFICO DE AUDITORIA - V1
  - SEC-FO-18 - PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA - V1
- **Instructivo**
  - SEC-IN-1 - IDENTIFICACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO - V1
- **Manual**
  - SEC-MA-1 - CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE AUDITORÍA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO - V2
  - SEC-MA-2 - ESTATUTO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO - V2
- **Procedimiento**
  - SEC-PR-1 - FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA - V6
  - SEC-PR-5 - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - V8
  - SEC-PR-7 - AUDITORIAS INTERNAS - V1
  - SEC-PR-8 - INFORMES Y/O REPORTES DE SEGUIMIENTO Y REGLAMENTARIOS - V1

\* Fuente. Aplicativo LUCHA módulo de gestión documental

Actualmente se encuentran en verificación y validación conforme con los resultados del instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna en el sector público, cuyos resultados motivan a la actualización y ajustes documentales del desarrollo de la actividad de auditoría interna.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 10 de 34

## Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.



Fuente. Elaboración Propia

### NORMAS VINCULANTES

EVALUACIÓN CUANTITATIVA		
TOTAL POSIBLE	TOTAL OBTENIDO	RANGO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA
185	100	

### BUENAS PRACTICAS

EVALUACIÓN CUANTITATIVA		
TOTAL POSIBLE	TOTAL OBTENIDO	RANGO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA
275	40	

### 2.3.2. Gestión Documental del Proceso de Seguimiento, Evaluación y Control

#### 1. Tabla de Retención documental

Desde junio de 2023 se han llevado a cabo mesas de trabajo para realizar ajustes de la TRD de la Oficina de Control Interno según requerimiento realizado por el Archivo de Bogotá, y en el que se puede constar:

- Evidencia de reunión ajuste observaciones Archivo de Bogotá a las Tabla de Retención Documental Oficina de Control Interno - 28 de junio de 2023.
- En esta reunión se hicieron modificaciones a la TRD propuesta y quedó como compromiso el envío de: TRD ajustada, así como el cuadro de caracterización Documental, el cual fue allegado por el proceso de Gestión Documental el 17 de agosto de 2023.

La Dirección administrativa y financiera informó mediante memorando 3-2024-001860 del 14 de marzo de 2024 que finalizado el proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD, para su evaluación y convalidación, se recibió Concepto Técnico de Evaluación, por medio del cual se indicó la necesidad de ajustar algunos requisitos técnicos y normativos requeridos por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá para viabilizar su convalidación, toda vez que se identificó nueva documentación generada en el periodo comprendido entre el 27 de Septiembre 2013 a 22 de septiembre de 2021, que debía estar reflejada en el instrumento que responde a dicho periodo.

Por lo anterior manifestaron la necesidad de revisar de forma conjunta con los líderes de los procesos,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 11 de 34

procedimientos y el equipo de trabajo de cada dependencia, las recomendaciones y ajustes solicitados a la Tabla de Retención Documental – TRD, razón por la cual, mediante memorando 3-2024-001965 del 22 de marzo de 2024 la Oficina de Control Interno designó a Claudia Bautista Auxiliar Administrativa y Claudia Piñeros Técnico Administrativa para asistir a mesa de trabajo de ajustes de TRD el 3 de abril de 2024.

En esta reunión se hicieron modificaciones a la TRD propuesta y quedó como compromiso por parte de la Oficina de Control Interno el envío de la TRD ajustada y el cuadro control de cambios a la propuesta de TRD, con el objetivo de justificar los cambios propuestos. y el cuadro de caracterización Documental. Enviado a Gestión Documental el 24 de abril de 2024

Una vez atendidas las recomendaciones y ajustes solicitados a la Tabla de Retención Documental por parte del Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá a través de mesas de trabajo, la Oficina de Control Interno está a la espera de la viabilidad y convalidación de estas tablas, así como el termino de ejecución para la intervención documental generada por la dependencia.

## 2. Transferencias Documentales

La Oficina de Control Interno venía manejando una documentación netamente física hasta el año 2019 lo cual cambio con la llegada de la pandemia en ese mismo año, para ese entonces la dependencia inició con la implementación archivos electrónicos, lo que generó una producción de documentación híbrida, la cual tiene un tiempo de retención en archivo de gestión de dos (2) años.

La Dirección Administrativa y Financiera envió Plan de Transferencias Documentales Primarias 2024 mediante memorando 3-2024-001518 del 28-02-2024 en el que dieron a conocer el Cronograma de Transferencias Documentales Primarias, en esta se evidenciaba que la Transferencia Documental de la OCI estaba programada del 11 al 22 de marzo de 2024.

Según lo acordado con el equipo de Gestión Documental esta transferencia en particular por tener documentación híbrida debía ser intervenida de forma diferente a la establecida en el procedimiento GD-PR-6 - Transferencias Documentales Primarias - V2, la cual trata de documentación netamente física.

El 14 de marzo se llevó a cabo reunión con el equipo de Gestión Documental donde se conocieron los lineamientos de organización de expedientes físicos y electrónicos (híbridos) y se acordó que Gestión Documental brindaría un acompañamiento técnico de manera presencial mediante un piloto de intervención de esta documentación para posterior transferencia, adicionalmente se le indicó a la persona encargada de la gestión documental de la OCI debía completar algunas tipologías documentales cotejando cierta información del correo de la jefatura del año 2020, por lo que se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación backup de esta cuenta de correo.

Teniendo en cuenta la fecha programada en cronograma para transferencia documental de la OCI, el equipo de Gestión Documental indico era necesario un correo de parte de la jefatura de la Oficina de Control Interno indicando que debido a la reunión que se realizó el día 14 de marzo con el proceso de gestión documental,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE CONTROL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 12 de 34

y conforme a los lineamientos de organización de expedientes físicos y electrónicos (híbridos) se debe reprogramar la transferencia documental ya que es necesario realizar la verificación tanto física como en Orfeo y conformar un sólo expediente.

El día 29 de mayo se envió FUID para transferencia documental de archivos híbridos del año 2020 y 2021. El 5 de julio se recibieron observaciones para subsanación, las cuales fueron trabajadas y ajustadas, finalmente el 24 de julio, la auxiliar administrativa confirmó los ajustes respecto de las observaciones, de manera que la Oficina de Control Interno queda atenta a la espera de cuando Gestión Documental tenga el equipo disponible y una fecha para formalizar la transferencia.

### 3. Registro de Activos de Información

La Oficina de Control Interno como líder del proceso de “*Seguimiento, Evaluación y Control*”, cuenta con el Registro de Activos de Información en concordancia con lo aprobado el pasado 22 de diciembre de 2022 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, durante la vigencia 2024 se realizó una mesa de trabajo la cual se encuentra documentada en acta de reunión No 005 del 26 de septiembre de 2023 en donde se procedió a revisar y actualizar el Registro de Activos de Información de la OCI.

### 4. Comunicaciones Internas

En cuanto a las comunicaciones tanto internas como externas, para la vigencia 2024 se continúa llevando a cabo todas las actividades que se desarrollan en torno a la información y comunicación para la gestión del proceso de *Seguimiento, Evaluación y Control* y lo concerniente con la creación de expedientes documentales en virtud de la TRD. Dichas actividades han sido establecidas o identificadas de acuerdo con la programación de los planes anuales de auditoría de cada vigencia y asimismo se llevan a cabo en cumplimiento de las políticas de operación institucional relacionadas con el uso del sistema de información para correspondencia ORFEO.

#### 2.3.3. **Gestión del Riesgo Proceso de Seguimiento, Evaluación y Control**

En relación con la gestión del proceso de *Seguimiento, Evaluación y Control*, se cuenta con dos riesgos identificados en virtud de su objetivo y ciclo PHVA, para los cuales se realizaron modificaciones en la definición de su denominación según lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, así:

1. Riesgo ID LUCHA 2184 definido como “*Posibilidad de afectación reputacional por presentación inoportuna y/o inadecuada de Informes de Ley*”, que se clasifica bajo la tipología de gestión.
2. Riesgo ID LUCHA 1958 formulado como “*Posibilidad de manipular la información y/o datos producto de la evaluación independiente a beneficio de un tercero*” que se encuentra asociado a corrupción.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 13 de 34

En cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo de la Entidad vigente, desde el liderazgo del proceso de *Seguimiento, Evaluación y Control*, se ha venido desarrollando la gestión del riesgo en todas sus etapas de lo cual se cuenta con las actas estándar de seguimiento a la administración del riesgo que se construyen cuatrimestralmente.

El día 22 de abril de 2024 se realiza seguimiento y revisión de los riesgos asociados al proceso Seguimiento, Evaluación y Control correspondiente al I cuatrimestre periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril del 2024, en cumplimiento a la política de Administración del riesgo de la Entidad.

Los riesgos identificados son coherentes con el objetivo del proceso y su verbo rector (Evaluar) en cuanto al ejercicio de la actividad independiente que como Oficina de Control Interno le compete, asimismo se encuentran articulados en el ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso en especial en las actividades del hacer y verificar.

1. Análisis de los riesgos de gestión y corrupción:

**Riesgo 1 – ID 2184:** Posibilidad de afectación reputacional por presentación inoportuna y/o inadecuada de Informes de Ley

Causas:

1. Falta de recurso humano suficiente e idóneo para ejecutar el plan anual de auditoría (origen: Interno, factor: Recursos).
2. Falta de planeación (origen: Interno, factor: Estrategia).
3. Cambios normativos no previstos (origen: Externo, factor: Legal/Reglamentario)

Efectos:

1. Requerimiento por parte de las Entidades Públicas y de Control, por incumplimiento.
2. Incumplimiento de objetivos y metas del proceso.
3. Efectos legales y/o disciplinarios sobre la jefa de la Oficina de Control Interno o Secretaría de Despacho como responsable del Sistema de Control Interno.

**Riesgo 2 – ID 1958:** Posibilidad de manipular la información y/o datos producto de la evaluación independiente a beneficio de un tercero.

Causas:

1. Solicitud, o entrega y aceptación de dádivas en ejercicio de la auditoría (origen: Interno, factor: Cultura).
2. No informar sobre la existencia de un conflicto de interés real o potencial en el ejercicio de la auditoría (origen: Interno, factor: Cultura).
3. Amiguismo (origen: Interno, factor: Cultura).
4. Presiones indebidas y/o amenazas por parte del auditado o de la alta dirección de la entidad, al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA ESPECIAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 14 de 34

equipo auditor (origen: Interno, factor: Cultura).

5. Inexistencia de lineamientos y/o mecanismos institucionales seguros para reportar situaciones irregulares que se identifiquen a lo largo del proceso auditor (origen: Interno, factor: Estrategia).

Efectos:

1. Informes de Auditoría presentados ante la Alta Dirección y responsables de procesos, con resultados sesgados que no correspondan a las debilidades y/o a incumplimientos encontrados en la gestión y desempeño de la entidad, favoreciendo al auditado y/o a un tercero interno o externo
2. Afectación de la imagen institucional de la Oficina de Control Interno por pérdida de la credibilidad en el ejercicio de la evaluación independiente.
3. Estimular la continuidad del hecho de corrupción
4. Daño al patrimonio institucional
5. Posibles investigaciones y/o sanciones penales, fiscales y/o disciplinarias

### **Análisis del Riesgo vs Causa y Efectos**

Riesgo 1 – ID 2184: Para el periodo del presente seguimiento se identifica que existe coherencia entre el riesgo, las causas y los efectos.

Riesgo 2 – ID 1958: Para el periodo del presente seguimiento se identifica que existe coherencia entre el riesgo, las causas y los efectos.

### **Modificaciones generales en el Riesgo:**

Riesgo 1 – ID 2184 y Riesgo 2 – ID 1958

Una vez realizado el análisis y en caso de requerir modificación, creación o eliminación diligenciar el siguiente aspecto, de lo contrario colocar N/A

1. Tipo de requerimiento: N/A
2. Nombre de Riesgo: N/A
3. Descripción: N/A
4. Categoría: N/A
5. Causas: N/A
6. Efectos: N/A
7. Responsables: N/A

### **Evaluación de riesgo Inherente:**

Para el periodo del presente seguimiento se realizó el ejercicio de evaluación del riesgo inherente el cual no presentó modificaciones en la calificación.

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 15 de 34

### Riesgo 1 – ID 2184:

Fecha evaluación	Resultado por variable	Resultado total	Comentarios	Archivos adjuntos	
23/04/2024 09:13 AM	PROBABILIDAD: recuerde que la probabilidad es la veces que se ejecuta la actividad de riesgo en el periodo de un Año: 60 IMPACTO: 60	3600 - Moderado	No se presentó modificación en la evaluación de la calificación de impacto (afectación reputacional) y probabilidad del riesgo inherente.		Editar   Eliminar
18/12/2023 08:38 AM	PROBABILIDAD: recuerde que la probabilidad es la veces que se ejecuta la actividad de riesgo en el periodo de un Año: 60 IMPACTO: 60	3600 - Moderado	No se presentó modificación en la evaluación de la calificación de impacto (afectación reputacional) y probabilidad del riesgo inherente.		Editar   Eliminar
16/08/2023 09:45 AM	PROBABILIDAD: recuerde que la probabilidad es la veces que se ejecuta la actividad de riesgo en el periodo de un Año: 60 IMPACTO: 60	3600 - Moderado	No se presentó modificación en la evaluación de la calificación de impacto (afectación reputacional) y probabilidad del riesgo inherente.		Editar   Eliminar
26/05/2023 08:28 AM	PROBABILIDAD: recuerde que la probabilidad es la veces que se ejecuta la actividad de riesgo en el periodo de un Año: 60 IMPACTO: 60	3600 - Moderado	se mantiene la calificación de acuerdo con el seguimiento cuatrimestral a riesgos 2023 (migración)		Editar   Eliminar

1 a 4 de 4

**Probabilidad de Ocurrencia: 60**

**Impacto: 60**

Calificación del riesgo inherente, **MODERADO**.

### Riesgo 2 – ID 1958:

Fecha evaluación	Resultado por variable	Resultado total	Comentarios	Archivos adjuntos	
23/04/2024 09:22 AM	PROBABILIDAD: 20 IMPACTO: 100	2000 - Extremo	No se presentó modificación en la evaluación de la calificación de impacto (afectación reputacional), ni en la evaluación de la probabilidad de riesgo inherente, respecto al cuatrimestre anterior.		Editar   Eliminar
18/12/2023 08:46 AM	PROBABILIDAD: 20 IMPACTO: 100	2000 - Extremo	No se presentó modificación en la evaluación de la calificación de impacto (afectación reputacional), ni en la evaluación de la probabilidad de riesgo inherente, respecto al cuatrimestre anterior.		Editar   Eliminar
16/08/2023 10:09 AM	PROBABILIDAD: 20 IMPACTO: 100	2000 - Extremo	No se presentó modificación en la evaluación de la calificación de impacto (afectación reputacional), sin embargo respecto al cuestionario definido por el DAFP, se identificó que de las 19 preguntas, 13 de estas fueron contestadas afirmativamente, sin generar modificación alguna en la calificación, al pasar de 14 a 13 preguntas afirmativas, así como no se presentó modificación en la evaluación de la probabilidad de riesgo inherente.	Impacto_riesgos_de_corrupcion_II_Cuatrimestre_2023.xlsx	Editar   Eliminar
26/05/2023 08:43 AM	PROBABILIDAD: 20 IMPACTO: 100	2000 - Extremo	Se mantiene la calificación de acuerdo al seguimiento cuatrimestral del 2023 (migración BD)		Editar   Eliminar

1 a 4 de 4

**Probabilidad de Ocurrencia: 20**

**Impacto: 100**

Calificación del riesgo inherente, **EXTREMO**

Por otra parte, se procedió a realizar el cuestionario establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para determinar el impacto que se generaría de la materialización del riesgo. El resultado fue de trece (13) preguntas contestadas de manera afirmativa, por lo que el impacto genera consecuencias desastrosas para la entidad (extremo). Este cuestionario respecto al resultado obtenido

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA LOCAL DE SEGURO</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 16 de 34

para el III Cuatrimestre de 2023 no presenta cambios.

No.	Pregunta: Si el riesgo de Corrupción se materializa podría...	Respuesta	
		Si	No
1	Afectar al grupo de funcionarios del proceso	X	
2	Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia	X	
3	Afectar el cumplimiento de la misión de la entidad		X
4	Afectar el Cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad		X
5	Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación	X	
6	Generar pérdida de recursos económicos		X
7	Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios	X	
8	Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos		X
9	Generar pérdida de información de la entidad	X	
10	Generar Intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente	X	
11	Dar lugar a procesos sancionatorios	X	
12	Dar lugar a procesos Disciplinarios	X	
13	Dar lugar a Procesos fiscales	X	
14	Dar lugar a procesos penales	X	
15	Genera pérdida de credibilidad del sector	X	
16	Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas		X
17	Afectar la imagen regional	X	
18	Afectar la imagen nacional	X	
19	Generar daño ambiental		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas genera un impacto moderado		<b>13</b>	<b>6</b>
Responder Afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor			
Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico			
Moderado: Genera medianas consecuencias para la Entidad			
Mayor: Genera Altas consecuencias sobre la entidad			
Catastrófico: Genera consecuencias desastrosas para la entidad			

Fuente. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles de entidades públicas versión 6 - DAFP

Nota: Por lo menos una vez al año (se sugiere se haga en el último seguimiento cuatrimestral) se debe realizar la reevaluación de la probabilidad, el impacto, así como los controles asociados a cada riesgo., en la pestaña "Evaluar" de la matriz de riesgos del aplicativo LUCHA según corresponda.

## Análisis de los Controles

Riesgo 1 – ID 2184:

-

Control 1 – ID 5788:

1. El nombre del control "Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Auditoría", cuya descripción es "Verificar mensualmente el cumplimiento del plan anual de auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno".
2. El control se encuentra documentado en el Procedimiento SEC-PR-1 Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Auditoría – Versión 6 del 28/12/2021

Conforme al monitoreo y seguimiento realizado a los riesgos del proceso durante el I cuatrimestre de la vigencia 2024, se observa que el control es coherente con el riesgo identificado, y el mismo corresponde al punto de control, N° 11 del procedimiento "Formulación y seguimiento del Plan Anual de Auditoría". Adicionalmente este control es efectivo para mitigar la materialización del riesgo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE CONTROL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 17 de 34

Modificaciones en el control:

A la fecha del presente seguimiento, este control no ha presentado modificaciones en el módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA (KAWAK).

Ejecución del control en el periodo de seguimiento:

La aplicación de este control durante el I Cuatrimestre de 2024 se ejecutó de la siguiente forma:

1. Presentación del Plan Anual de Auditoría en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 4 de diciembre de 2023 (V1) y del 11 de marzo de 2024 (V2). (Acta y sus anexos)
2. Soportes de la verificación mensual efectuada por la Oficina de Control interno de fechas: 15 y 29 de enero, 12 y 27 de febrero, 11 de marzo, 4 y 15 de abril de 2024.
3. Soportes de presentación oportuna de informes reglamentarios:
  - a. Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía Tercer Cuatrimestre 2023 - presentado (15-01-2024 - Radicado N° 3-2024-000224)
  - b. Informe de Seguimiento a la Directiva 008 de 2021 - presentado (25-01-2024 - Radicado N° 3-2024-000437).
  - c. Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno II Semestre de 2023 - presentado (31-01-2024 - Radicado N° 3-2024-000651).
  - d. Correo electrónico 12/02/2024 Remisión Rendición de Cuenta Anual SIVICOF 2023 "CBN 1038 Informe de la Oficina de Control Interno, CBN 1022 Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, CB-0402S Plan de Mejoramiento Seguimiento Entidad, CBN-1019 Informe Evaluación del Sistema de Control Interno Contable y CBN-1016 Informe sobre Detrimentos Patrimoniales".
  - e. Informe Evaluación Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2024 - presentado (09-02-2024 - Radicado N| 3-2024-000942 envío a Veeduría Distrital correo electrónico 220/02/2024).
  - f. Informe Evaluación a la Gestión Institucional 31/12/2023 - presentado (26-02-2024 - Radicado N° 3-2024-001433)
  - g. Informe Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software Vigencia 2024 - presentado (14-03-2024 - Radicado N° 3-2024-001863)
  - h. Informe Evaluación a la Gestión de PQRS del II Semestre de 2023 - presentado (16-04-2024 - Radicado N° 3-2024-002315).
  - i. Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público IV Trimestre 2023 - presentado (18-04-2024 - Radicado N° 3-2024-002360).

Riesgo 2 – ID 1958:

Control 1 – ID 5232:

1. El nombre del control “Recibir respuesta a la distribución de los trabajos de auditoría”, cuya descripción es “Recibir respuesta a la designación de auditorías con la declaración de conflicto de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA GENERAL DE ASESORÍA</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 18 de 34

interés para cada proceso auditor”

2. El control se encuentra documentado en el Procedimiento SEC-PR-1 Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Auditoria – Versión 6 del 28/12/2021.

Conforme al monitoreo y seguimiento realizado a los riesgos del proceso durante el I cuatrimestre de la vigencia 2024, se observa que el control es coherente con el riesgo identificado, y el mismo quedo establecido en el Procedimiento *"Formulación y seguimiento del Plan Anual de Auditoria"* actividad N° 10. Asi mismo, se formalizó dentro del Módulo de Gestión Documental del aplicativo LUCHA, el Formato de Declaración de Conflicto de Interés “SEC-FO-12, versión 01 del 23 de diciembre de 2021”. Adicionalmente este control es efectivo para mitigar la materialización del riesgo.

Modificaciones en el control:

A la fecha del presente seguimiento, este control no ha presentado modificaciones en el módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA (KAWAK).

Ejecución del control en el periodo de seguimiento:

La aplicación de este control durante el I Cuatrimestre de 2024 se ejecutó de la siguiente forma:

Se diligenció el formato de *"Declaración de Conflicto de Interés y Confidencialidad Auditores Internos"* para los diversos trabajos programados en la vigencia 2024, tanto del personal de planta como de las contratistas (6 Declaraciones).

Control 2 – ID 5233:

1. El nombre del control “Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Auditoría”, cuya descripción es “Realizar el seguimiento, verificando mensualmente el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, teniendo en cuenta: -Fecha de inicio del trabajo de auditoría. -Fecha y radicado de entrega (o correo electrónico, de ser el caso). -Grado de avance en los trabajos de auditoría programados. - Posibles necesidades de ajuste al Plan Anual de Auditoría.

2. El control se encuentra documentado en el Procedimiento SEC-PR-1 Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Auditoria – Versión 6 del 28/12/2021

Conforme al monitoreo y seguimiento realizado a los riesgos del proceso durante el I cuatrimestre de la vigencia 2024, se observa que el control es coherente con el riesgo identificado, y el mismo corresponde al punto de control, N° 11 del procedimiento *"Formulación y seguimiento del Plan Anual de Auditoria"*. Adicionalmente este control es efectivo para mitigar la materialización del riesgo.

Modificaciones en el control:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 19 de 34

A la fecha del presente seguimiento, este control fue susceptible de ajuste en la periodicidad y responsable de la ejecución en el módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA (KAWAK) (SIC OAP).

Ejecución del control en el periodo de seguimiento:

La aplicación de este control durante el I Cuatrimestre de 2024 se ejecutó de la siguiente forma:

1. Presentación del Plan Anual de Auditoria en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 4 de diciembre de 2023 (V1) y del 11 de marzo de 2024 (V2). (Acta y sus anexos)
2. Soportes de la verificación mensual efectuada por la Oficina de Control interno de fechas: 15 y 29 de enero, 12 y 27 de febrero, 11 de marzo, 4 y 15 de abril de 2024.
3. Soportes de presentación oportuna de informes reglamentarios:
  - a. Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía Tercer Cuatrimestre 2023 - presentado (15-01-2024 - Radicado N° 3-2024-000224)
  - b. Informe de Seguimiento a la Directiva 008 de 201 - presentado (25-01-2024 - Radicado N° 3-2024-000437).
  - c. Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno II Semestre de 2023 - presentado (31-01-2024 - Radicado N° 3-2024-000651).
  - d. Correo electrónico 12/02/2024 Remisión Rendición de Cuenta Anual SIVICOF 2023 "CBN 1038 Informe de la Oficina de Control Interno, CBN 1022 Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, CB-0402S Plan de Mejoramiento Seguimiento Entidad, CBN-1019 Informe Evaluación del Sistema de Control Interno Contable y CBN-1016 Informe sobre Detrimentos Patrimoniales".
  - e. Informe Evaluación Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2024 - presentado (09-02-2024 - Radicado N| 3-2024-000942 envío a Veeduría Distrital correo electrónico 220/02/2024).
  - f. Informe Evaluación a la Gestión Institucional 31/12/2023 - presentado ( 26-02-2024 - Radicado N° 3-2024-001433)
  - g. Informe Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software Vigencia 2024 - presentado (14-03-2024 - Radicado N° 3-2024-001863)
  - h. Informe Evaluación a la Gestión de PQRS del II Semestre de 2023 - presentado (16-04-2024 - Radicado N° 3-2024-002315).
  - i. Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público IV Trimestre 2023 - presentado (18-04-2024 - Radicado N° 3-2024-002360).
4. Soportes de presentación oportuna de Informes de Seguimiento
  - a. Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscritos con Entes de Control externos - corte 31 diciembre de 2023 - presentado (15-02-2024 - Radicado N° 3-2024-001108)

Control 3 – ID 6228:

1. El nombre del control "Recibir y analizar la (s) réplica (s) del proceso auditado respecto a hallazgos y oportunidades de mejora registradas en los informes".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 20 de 34

2. El control se encuentra documentado en los Procedimientos SEC-PR-7 Auditorías Internas – Versión 1 del 25/12/2021 y SEC-PR-8 Informes y/o Reportes de Seguimiento y Reglamentarios – Versión 1 del 16/12/2022

Conforme al monitoreo y seguimiento realizado a los riesgos del proceso durante el I cuatrimestre de la vigencia 2024, se observa que el control es coherente con el riesgo identificado, y el mismo corresponde a los puntos de control, N° 23 y 24 del procedimiento "Auditorías Internas" y N° 12 y 13 del procedimiento "Informes y/o Reportes de Seguimiento y Reglamentarios". Adicionalmente este control es efectivo para mitigar la materialización del riesgo.

Modificaciones en el control:

A la fecha de este seguimiento, este control se ajustó en la descripción con la eliminación del procedimiento ya que está documentado en el botón del módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA (KAWAK) (SIC OAP).

#### **Materialización del riesgo:**

Para el periodo del presente seguimiento NO se presentaron materializaciones de los riesgos de Gestión y asociado a Corrupción (ID 2184 e ID 1958).

Nota: En caso de materialización el líder del proceso informa a la Oficina Asesora de Planeación por Orfeo a través del acta de seguimiento de riesgo la materialización de estos.

**Verificación de los informes de PQRS:** Para el presente seguimiento se verificó el Informe de Gestión de PQRS y de Atención a la Ciudadanía - Primer Trimestre 2024, en el cual se evidenció que no se han reportado quejas o denuncias provenientes de usuarios y servidores que conlleven a la identificación de riesgos de fraude y corrupción respecto a la Oficina de Control Interno y/o el proceso de Seguimiento, Evaluación y Control.

**Seguimiento al desarrollo de los Planes de tratamiento (en caso de aplicar):** Para el presente cuatrimestre no se presentó seguimiento al desarrollo de los Planes de Tratamiento, ya que este se surtió en el II Cuatrimestre de 2023.

#### **2.4. PLAN OPERATIVO ANUAL**

El Plan Operativo Anual (POA) está asociado al desarrollo del proceso *Seguimiento, Evaluación y Control* a cargo de la Oficina de Control Interno, y en el mismo se identifican para el objetivo estratégico que consiste en "Implementar buenas prácticas de gestión en la Secretaría Distrital de la Mujer"; las siguientes metas, acciones e indicadores que se llevaron a cabo a lo largo de la vigencia 2024 con un seguimiento de forma trimestral.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 21 de 34

## 2.5. PLAN DE ACCIÓN

Como resultado del seguimiento mensual y al corte de 31 de diciembre de 2023, se indicó que el Plan Anual de Auditoría formulado para la vigencia 2024, se llevó a cabo en concordancia con lo programado en cuanto a la planeación, ejecución y publicación de los informes de auditoría interna, informes de ley o reglamentarios, informes de seguimiento, así como la realización de actividades de asesoría realizadas por la OCI.

Finalmente, es importante mencionar que en el CICCI – Comité Institucional de Coordinación de Control Interno llevado a cabo el 20 de junio de 2023, se aprobó el Plan Anual de Auditoría 2023 en su versión 2, donde se adicionaron tres (3) evaluaciones: Auditoría Proceso Gestión Tecnológica, Seguimiento a planes de mejoramiento interno proceso Gestión Tecnológica e Informes Reglamentario para el Seguimiento a las acciones efectuadas por la administración en desarrollo de la Política de Archivos y Gestión Documental. Por lo anterior, se solicitó la modificación de los instrumentos de Planeación, los cuales fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 4 de julio de 2023. Para ampliar información ver punto 3.4 Plan Anual de Auditoría, del presente informe.

## 2.6. ACCIONES DE MEJORA

La Oficina de Control Interno, formula la siguiente acción de mejora, con el propósito de alinearse a los resultados de autodiagnóstico de calidad de la actividad de auditoría aplicado:

SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL							
				Filtrar:	Todos ▼	Abiertas	Cerradas
Id	Estado	Descripción	Fuente	Ver			
NCF_ID1387	Ejecución	Analizar la documentación actual del proceso SEC, actualizándolo y alineándolo a las buenas prácticas de auditorías internas para entidades del estado.		Ver			

[Volver](#)

\*Fuente. Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento Externo (28.12.23) y reporte LUCHA modulo plan de mejoramiento (Vigencia 2024)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 22 de 34

% Ejecución	Acción	Ejecución	Seguimiento
100%	Aplicar Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público.	04/04/2024 Se realizó autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna de la <u>SDMujer</u> con base en los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del "Instructivo Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público, V1" <u>AUTODIAGNOSTICO_FINAL.xlsx</u>	29/04/2024 Seguimiento Oficina de Control Interno: De acuerdo con la revisión efectuada se constata la aplicación del Instrumento de Autodiagnóstico para el aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna en el sector público (versión 1.0), en efecto se dio cumplimiento a la acción planteada. 28/05/2024 Seguimiento OAP con corte 28 de mayo: Se valida la evidencia reportada por el proceso la cual da respuesta al plan acción. Se encuentra pendiente de cierre porque hay planes de acción que tiene fecha posterior para su cierre.
100%	Determinar un plan de cierre de brechas conforme a los resultados del instrumento, definiendo acciones a implementar.	05/06/2024 Se ha registrado el progreso de las actividades ejecutadas hasta la fecha, así como la modificación y actualización de algunas fechas debido a la disponibilidad del personal de la Oficina, que han tenido que ser ajustadas. <u>1717594693_CRONOGRAMA_AUTODIAGNOSTICO.xlsx</u>	28/05/2024 Seguimiento OAP con corte 28 de mayo: Se valida la evidencia reportada por el proceso la cual da respuesta al plan acción. Se encuentra pendiente de cierre porque hay planes de acción que tiene fecha posterior para su cierre. 28/05/2024 Seguimiento Oficina de Control Interno: De acuerdo con la revisión efectuada se constata cronograma de autodiagnóstico de seguimiento a recomendaciones para el aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna en la <u>SDMujer</u> , en efecto se dio cumplimiento a la acción planteada.
30%	Actualización de documentos del sistema integrado de gestión, asociados al proceso SEC.	05/06/2024: Actualmente se cuenta con la documentación en estado con borrador y en validación con equipo de trabajo de la Oficina.	28/05/2024 Seguimiento OAP con corte 28 mayo: se encuentra dentro del tiempo programado para la ejecución del plan de acción.

\*Fuente. Elaboración propia basado en registros en Kawak.

De acuerdo con lo anterior se observó que el plan de mejora interno asociado al proceso de seguimiento, evaluación y control de la Oficina de Control Interno se cumplió de acuerdo con lo programado y definido para la ejecución de la acción de mejora formulada.

## 2.7. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

La Oficina de Control Interno, en el marco de "Rol de Liderazgo Estratégico" (ver numeral 4 del presente informe) y "Rol de Enfoque a la Prevención" (ver numeral 7), participa en el Comité Distrital de Auditoría, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Distrital 625 de 2018, y en las instancias de coordinación internas que se relacionan en la tabla a continuación:

Instancia	Normatividad de la instancia (Resoluciones internas)
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI	Resolución Interna 0323 del 10 de agosto de 2023 "por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se regula su funcionamiento y se dictan otras disposiciones". Se ejerce la Secretaría Técnica.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD	Resolución Interna 159 de 2019 "por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño establecido en el Decreto 1499 de 2017 y se dictan otras disposiciones". Resolución Interna 423 de 2020 "Por medio de la cual se actualizan las funciones, se modifican los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño establecido en el Decreto 1499 de 2017, se deroga la Resolución 0159 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 23 de 34

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera	Resolución Interna 405 de 2022 <i>“Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”</i>
Comité Técnico de Conciliación	Resolución Interna 215 de 2013 <i>“Por medio del cual se crea el comité de conciliación de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”</i> Resolución Interna 456 del 16 de 2013 <i>“Por medio de la cual se modifica la resolución 215 del 30 de julio de 2013 proferida por la Secretaría Distrital de la Mujer”</i> Resolución Interna 477 de 2013 <i>“Por medio de la cual se designa la secretaria técnica del comité de conciliación de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”</i> Resolución Interna 478 de 2013 <i>“Por medio del cual se adopta el reglamento interno del comité de conciliación de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”</i> Resolución Interna 147 de 2016 <i>“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 0456 del 16 de diciembre de 2013 y 0478 del 30 de diciembre de 2013, respecto de la conformación del Comité Técnico de Conciliación a partir de la vigencia 2016”</i>
Comité de Contratación	Resolución no 0344 del 23 de agosto de 2023 <i>“Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer”</i>

\* Fuente Elaboración propia con información interna de la Oficina de Control Interno

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017 y la Resolución DDC-001 del 30 de septiembre de 2019 *“por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”* de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad, la Secretaría Distrital de la Mujer expidió la Resolución Interna 470 de 2019 *“por medio de la cual se deroga la Resolución 187 de 2016”* y así en este sentido, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobó crear unas mesas de trabajo en temas específicos para el manejo de bienes.

Para la Mesa técnica de austeridad del gasto y la Mesa técnica de manejo de bienes, esta última regulada recientemente mediante la Resolución N°046 del 23 de diciembre de 2022 *“Por medio de la cual se reglamenta la Mesa Técnica de Gestión de Bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”*; la Oficina de Control Interno es invitada permanente con voz, pero sin voto.

Finalmente, a partir de la Resolución No. 0344 del 23 de agosto de 2023 *“Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer”* se cuenta con la participación de La/el jefa (e) de la Oficina de Control interno. Con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

### **3. CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS INSTRUMENTOS PARA LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*El Artículo 2.2.21.4.8. del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el Artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece los siguientes instrumentos para la actividad de la auditoría interna:*

*“a) Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad,*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 24 de 34

*objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este;”*

*“b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno;”*

*“c) Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría;”*

*“d) Plan Anual de Auditoría.”*

*En este aparte se realiza un breve análisis del cumplimiento de cada uno de estos instrumentos.*

### **3.1. CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE AUDITORÍA**

El objetivo del Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna es *“Promover el cumplimiento de los más altos estándares de conducta en el desarrollo de las funciones u obligaciones a cargo de las auditoras(es) de esta Secretaría, propiciando una mayor confianza y valor agregado en las actividades de aseguramiento y asesoría desarrolladas por la Oficina de Control Interno en la Entidad”*<sup>3</sup> documento que fue actualizado en el primer semestre de 2022 con fecha de implementación del 05 de abril, y presentado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 22 de abril de 2022.

Por otra parte, para facilitar la implementación del este documento, en la apertura de las auditorías programadas, se realiza mención al Código y la forma de realizar la consulta del mismo, con el propósito de que sean de común conocimiento las reglas de conducta establecidas para el desarrollo de la función de auditoría. Asimismo, en el marco de las auditorías efectuadas en el primer semestre de 2024 se realizó la aplicación del formato SEC-FO-12 Declaración de Conflicto de Interés y Confidencialidad Auditores Internos versión 1, mecanismo mediante el cual cada uno de los auditores de la Oficina de Control Interno manifiestan la existencia o inexistencia de conflictos de interés asociados con el proceso, dependencia o la temática a abordar, concretando situaciones que puedan afectar negativamente el desarrollo de las auditorías, permitiendo tomar las decisiones pertinentes frente a las responsabilidades del equipo auditor.

### **3.2. CARTA DE REPRESENTACIÓN**

La carta de representación es el documento a través del cual, quien ejerce el liderazgo del proceso o dependencia auditada, se compromete a entregar a la Oficina de Control Interno información veraz, de calidad y con la oportunidad requerida para el correcto desarrollo de la función de auditoría. Es así como en el marco de las auditorías efectuadas en la vigencia 2024, se dio aplicación al formato SEC-FO-01 Carta de Representación versión 3, el cual fue socializado y requerida la suscripción del documento en las reuniones de apertura por parte de las unidades auditables.

### **3.3. ESTATUTO DE AUDITORÍA**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 25 de 34

El Estatuto de Auditoría tiene como objetivo *“Establecer el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la función de auditoría interna a cargo de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de que la misma, mediante el ejercicio metódico, disciplinado e independiente de actividades de evaluación, seguimiento, acompañamiento, asesoría, fomento de la cultura del control, y demás funciones asignadas por la ley, agregue valor y contribuya al logro de los objetivos de la Entidad”* documento que fue objeto de revisión en el primer semestre de 2022 con fecha de implementación del 05 de abril, y presentado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 22 de abril de 2022.

A continuación, se considera el cumplimiento de los principales lineamientos allí establecidos:

### **3.3.1. Independencia y objetividad de la Oficina de Control Interno**

En la estructura administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Oficina de Control Interno depende directamente del Despacho de la Secretaria y la Jefatura de la Oficina es nombrada por el(la) Alcalde(sa) Mayor de Bogotá para un periodo fijo de cuatro años en la mitad de su periodo de gobierno, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno cuenta con autonomía frente al resto de dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, facilitando el desarrollo de la función de auditoría y, por lo tanto, el cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, a través del desarrollo de los trabajos de auditoría aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el Plan Anual de Auditoría de cada vigencia.

Por otro lado, se mantiene la relación administrativa con el mencionado Comité en ejercicio de la Secretaría Técnica del mismo y en la presentación de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones realizadas por la Oficina, así como con el Despacho de la Secretaria como principal usuaria de los servicios de la Oficina, y con la Subsecretaría de Gestión Corporativa como delegada para la atención de los requerimientos de los entes externos de control, en especial de la Contraloría de Bogotá D.C.

Finalmente, también es importante indicar que la autonomía de las personas que se desempeñan como auditoras(es) en la Oficina de Control Interno, en los términos del Estatuto de Auditoría, se manifiesta con la implementación del Código de Ética para el Ejercicio de la Auditoría Interna.

### **3.3.2 Roles de la Oficina de Control Interno**

La Oficina de Control Interno da cumplimiento a lo proferido desde el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto Distrital 648 de 2017, en el que se establece que *“las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labora través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 26 de 34

la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”, lo cual se evidencia en el establecimiento del Plan Anual de Auditoría dado que se hace referencia a los mencionados roles con cada trabajo de auditoría, informes de seguimiento y/o reglamentarios, acompañamiento y asesorías brindadas como parte de la gestión tanto del proceso de Seguimiento, Evaluación y Control y el despacho de la oficina. Adicionalmente a lo largo del presente informese desglosan las actividades desarrolladas en el marco de los roles de la oficina y la normatividad asociada, correspondientes a la vigencia 2024.

### **3.3.3 -Responsabilidad y autoridad**

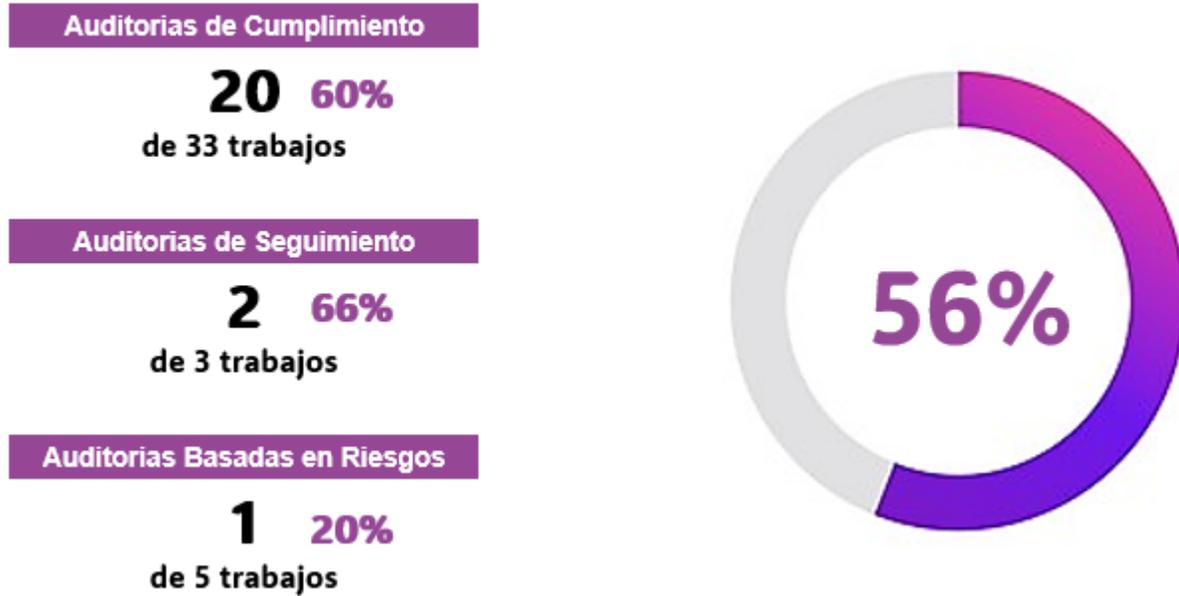
En el Estatuto de Auditoría se hace referencia a las responsabilidades de 6 grupos o instancias específicas, de la siguiente forma:

- a. Comité Institucional de Control Interno, según las funciones establecidas en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el Artículo 4 del Decreto Nacional 648 de 2017, y la Resolución Interna 0311 de 2018.
- b. Secretaria de Despacho como responsable del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno(Artículo 6 de la Ley 87 de 1993). En este sentido, la Secretaria de Despacho preside el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- c. Responsables de proceso y/o Subsecretarias(os), Directoras (es), Jefas (es) de Oficina y Asesoras (es), cuyas responsabilidades están enmarcadas en colaborar en los trabajos de auditoría realizados por la Oficina de Control Interno para el cumplimiento de objetivo y alcance, suscripción de la carta de representación, implementar las acciones correctivas, preventivas y de mejora a que haya lugar, como resultado de la actividad de Auditoría Interna, entre otros.
- d. Oficina de Control Interno, en coherencia con las funciones establecidas en el Ley 87 de 1993 y los roles asignados por el Decreto Nacional 648 de 2017.
- e. Autoridad de la Oficina de Control Interno, específicamente en relación con las responsabilidades de las(os) auditoras(es).
- f. Auditores Externos, de lo cual observa que en el primer semestre de 2024 no se contrataron servicios de auditoría externa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 27 de 34

### 3.4. PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

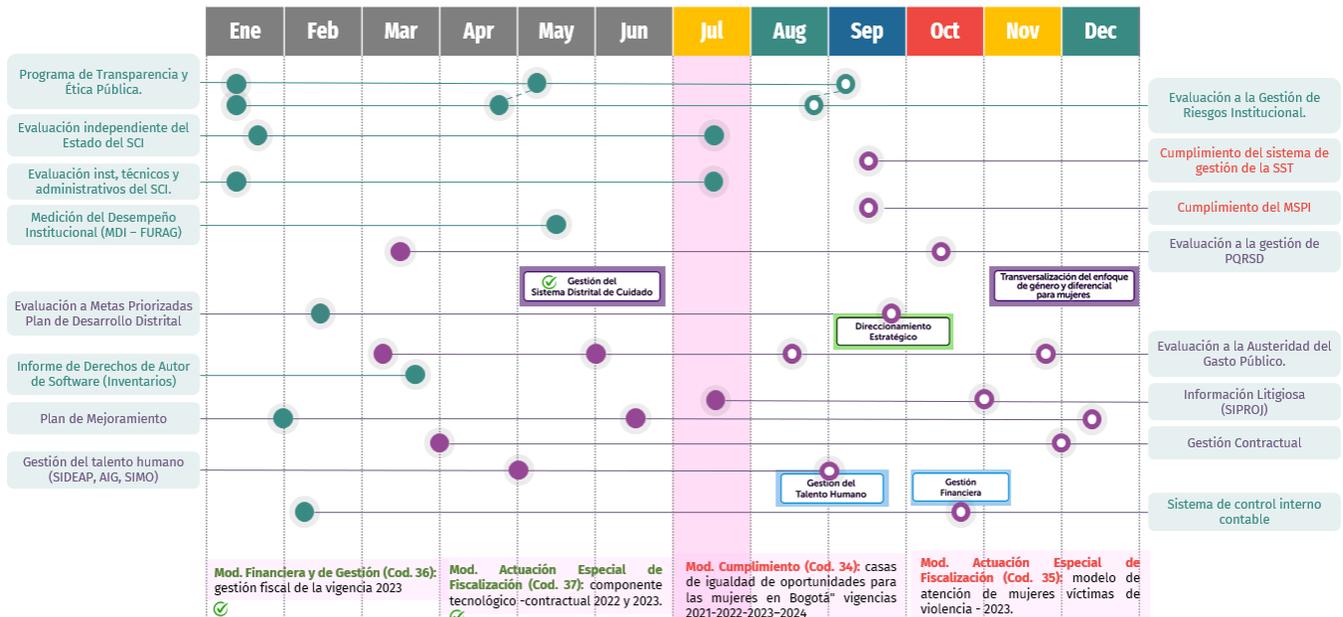
#### Plan Anual de Auditorías 2024



Fuente: Elaboración Propia

Asimismo, y en cumplimiento de los criterios normativos de transparencia, publicidad y acceso a la información pública; las versiones del documento PAA 2023 se encuentra publicado en el botón de transparencia (numeral 4.8) de la página web institucional, enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2023-06/documentos/PAA%202023%20version%202.pdf>

### Plan Anual de Auditorías 2024



Fuente: Elaboración Propia

En sesión del comité del 31 de julio, se realizó presentación y detalle de los resultados de los trabajos de auditoría interna

## 4. ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO

### 4.1 DE AUDITORÍA INTERNA

Durante la vigencia 2024, este rol se concretó principalmente en la participación de la Oficina de Control Interno en el Comité Distrital de Auditoría, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en las diferentes reuniones del equipo directivo convocadas desde el Despacho de la Secretaria y en el desarrollo de las asesorías metodológicas a los procesos y/o dependencias de la entidad.

Tabla N°08 - Resumen del desarrollo de las funciones del Comité Institucional de Coordinación Control Interno	
Funciones	Observaciones
1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Secretaria Distrital de la Mujer y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normativa vigente, de los informes presentados por la/el jefe/a de control interno, de los organismos de control, y de las recomendaciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y de otras instancias institucionales que suministren información relevante para la mejora del sistema.	Se desarrolló en las sesiones 1 y 3, presentando avances y resultados.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>OFICINA DE CONTROL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: SEC-FO-6</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>Versión: 2</b>
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha de Emisión: 25/12/2021</b>
		<b>Página 29 de 34</b>

<b>Tabla N°08 - Resumen del desarrollo de las funciones del Comité Institucional de Coordinación Control Interno</b>	
<b>Funciones</b>	<b>Observaciones</b>
2. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Secretaría Distrital de la Mujer, presentado por la/el jefe/e de control interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.	Se desarrollo el seguimiento del PAA 2024 en las sesiones N° 1 y 3.
3. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, asícomo verificar su cumplimiento.	El Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor versión 2, fue aprobado en la vigencia 2022 (primer semestre).
4. Revisar la información contenida en los estados financieros de la Entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar, en coordinación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	A la fecha aun no se han presentado al Comité. No obstante, la Oficina requirió al área para que se programara en próximas sesiones.
5. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna, siempre que se haya surtido el conducto regular ante la Oficina de Control Interno.	Parar la vigencia 2024 no surgieron diferencias en desarrollo del ejercicio de auditoría interna que haya sido necesario llevar al Comité.
6. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.	Para la vigencia 2024 no surgieron conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
7. Someter a aprobación de la/el Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer, la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.	Desarrollado en la sesión N°2 y 3 de 2024
8. Establecer, coordinar y asesorar el diseño de lineamientos, estrategias y políticas internas orientadas a la implementación, fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema de Control Interno de la Entidad, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Se desarrolló en la sesión N°1 y 3 de 2024
9. Verificar la efectividad del Sistema de Control Interno para procurar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana, conforme a las directrices dadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Se desarrolló en las sesiones N°1 y 3 de 2024

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 30 de 34

Tabla N°08 - Resumen del desarrollo de las funciones del Comité Institucional de Coordinación Control Interno	
Funciones	Observaciones
10. Analizar los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones que presente la (el) jefa (e) de la Oficina de Control Interno, con el fin de evaluar, decidir y adoptar oportunamente correcciones y/o mejoras al Sistema de Control Interno a ser implementadas en la Entidad.	Se desarrolló en las sesiones N°1, 2 y 3, presentando recomendaciones al Comité.
11. Revisar la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme con los planes y políticas sectoriales, y recomendar los correctivos necesarios.	Se desarrollo en sesión No. 1, en virtud del informe de evaluación de la gestión por dependencias.
12. Revisar el estado de avance de los planes de mejoramiento derivados de auditorías practicadas por entes de control externos e internos.	Se desarrolló en las sesiones No. 3, sin embargo, se han remitido dos reportes a la alta dirección al respecto.

**Fuente:** Elaboración propia equipo auditor con base en las actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Vigencia 2024

#### 4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA INTERNA

Con ocasión de la aplicación del autodiagnóstico, se evidenciaron las siguientes calificaciones:

### Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.



#### NORMAS VINCULANTES

EVALUACIÓN CUANTITATIVA		
TOTAL POSIBLE	TOTAL OBTENIDO	RANGO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA
185	100	

#### BUENAS PRACTICAS

EVALUACIÓN CUANTITATIVA		
TOTAL POSIBLE	TOTAL OBTENIDO	RANGO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA
275	40	

Al respecto, se formularon las siguientes acciones de mejora:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 31 de 34

% Ejecución	Acción	Ejecución	Seguimiento
100%	Aplicar Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público.	04/04/2024 Se realizó autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna de la <u>SDMujer</u> con base en los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del "Instructivo Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público, V1" <u>AUTODIAGNOSTICO_FINAL.xlsx</u>	29/04/2024 Seguimiento Oficina de Control Interno: De acuerdo con la revisión efectuada se constata la aplicación del Instrumento de Autodiagnóstico para el aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna en el sector público (versión 1.0), en efecto se dio cumplimiento a la acción planteada. 28/05/2024 Seguimiento OAP con corte 28 de mayo: Se valida la evidencia reportada por el proceso la cual da respuesta al plan acción. Se encuentra pendiente de cierre porque hay planes de acción que tiene fecha posterior para su cierre.
100%	Determinar un plan de cierre de brechas conforme a los resultados del instrumento, definiendo acciones a implementar.	05/06/2024 Se ha registrado el progreso de las actividades ejecutadas hasta la fecha, así como la modificación y actualización de algunas fechas debido a la disponibilidad del personal de la Oficina, que han tenido que ser ajustadas. <u>1717594693_CRONOGRAMA_AUTODIAGNOSTICO.xlsx</u>	28/05/2024 Seguimiento OAP con corte 28 de mayo: Se valida la evidencia reportada por el proceso la cual da respuesta al plan acción. Se encuentra pendiente de cierre porque hay planes de acción que tiene fecha posterior para su cierre. 28/05/2024 Seguimiento Oficina de Control Interno: De acuerdo con la revisión efectuada se constata cronograma de autodiagnóstico de seguimiento a recomendaciones para el aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna en la <u>SDMujer</u> , en efecto se dio cumplimiento a la acción planteada.
30%	Actualización de documentos del sistema integrado de gestión, asociados al proceso SEC.	05/06/2024: Actualmente se cuenta con la documentación en estado con borrador y en validación con equipo de trabajo de la Oficina.	28/05/2024 Seguimiento OAP con corte 28 mayo: se encuentra dentro del tiempo programado para la ejecución del plan de acción.

\*Fuente. Elaboración propia basado en registros en Kawak.

## 5.1 AUDITORÍAS INTERNAS

Las siguientes fueron las auditorías internas desarrolladas por el equipo de la Oficina de Control Interno, en la vigencia 2024:

I.D	Nombre del Trabajo	Tipo	Auditor responsable	Resultados (Hallazgos) (Cantidad)				Recomendaciones	
				Fortaleza	Cumplimiento	Incumplimiento	Oportunidad de Mejora		
1	Informe de seguimiento al plan anticorrupción y atención a la ciudadanía (Corte: 31-12-2023)	A. de Cumplimiento	Yazmin Beltrán	25	47	0	3	Corrección Inmediata	11
							1	Voluntaria	
2	Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	A. de Cumplimiento	Maryam Herrera	39	11	0	3	Obligatoria	15
							1	Corrección Inmediata	
3	Informes de Evaluación Sistema de Control Interno Contable	A. de Cumplimiento	Maryam Herrera	10		0	4	Voluntaria	7
4	Informe de Gestión De la Oficina de Control Interno Vigencia 2023	A. de Cumplimiento	Andrés Pabón S	0	0	0	N/A		N/A
5	Planes de mejoramiento abiertos con contraloría de Bogota D.C	De Seguimiento	Anyi Castillo	0	108	0	5	Voluntaria	7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 32 de 34

I.D	Nombre del Trabajo	Tipo	Auditor responsable	Resultados (Hallazgos) (Cantidad)				Oportunidad de Mejora	Recomendaciones
				Fortaleza	Cumplimiento	Incumplimiento			
6	Informe Auditoría de Cumplimiento: Evaluación a la Gestión Institucional	A. de Cumplimiento	Karol Tausa	1	5	0	2	Voluntaria	4
7	Informe Auditoría de Cumplimiento: Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software	A. de Cumplimiento	Maryam Herrera	7	3	0	6	Voluntaria	6
8	Evaluación a la gestión de PQRSD Segundo semestre del 2023	A. de Cumplimiento	Anyi Paola Castillo	0	11	3	6	Voluntaria	5
9	Informe Auditoría Austeridad en el Gasto Público IV Trimestre 2023	A. de Cumplimiento	Maryam Herrera	1	7	1	4	Voluntaria	6
10	Informe final: Auditoría de Cumplimiento Gestión Contractual I Trimestre 2024	A. de Cumplimiento	Sonia Lopez	0	4	3	6	Voluntaria	5
11	Auditoría Interna de Cumplimiento: Evaluación a la Gestión de Riesgos Institucional y Programa de Transparencia y Ética Pública	A. de Cumplimiento	Anyi Castillo	0	4	2	10	Voluntaria	7
12	Auditoría Proceso Gestión Talento Humano	A. de Seguimiento	Sonia Lopez	0	3	1	3	Voluntaria	7
13	Planes de Mejoramiento externos e internos	A. Basada en Riesgos	Anyi Castillo	0	0	0	4	Voluntaria	5
14	Gestión del Sistema Distrital de Cuidado	A. Basada en Riesgos	Anyi Castillo	0	16	1	14	Voluntaria	12
15	Evaluación Independiente sobre el Estado del Sistema de Control Interno, I Semestre 2024	A. de Cumplimiento	Maryam Herrera	1	1	1	4	Voluntaria	11
16	Información Litigiosa (SIPROJ)	A. de Cumplimiento	Sonia Lopez	0	5	0	1	Voluntaria	5

Cabe mencionar que los informes correspondientes como resultados de las auditorías internas fueron publicados y socializados en la página web institucional dentro de lo consignado en el botón de transparencia ítem 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno en el enlace:

<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 33 de 34

## 6. ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

### 6.1. EVALUACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN

En el marco de las directrices internas y externas asociadas a la gestión del riesgo, desde la Oficina de Control Interno y de acuerdo con el PAA 2024, se desarrolló el seguimiento a los riesgos que se encuentran asociados a corrupción en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2024 para el primer semestre de la vigencia 2024, evaluación que se realizó con el fin de verificar la implementación de los controles identificados para prevenir la materialización del riesgo, utilizando para ello el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA – módulo riesgos y oportunidades en el botón “seguimiento” donde se reporta la aplicación del control y las evidencias que permiten validar su ejecución.

Las conclusiones dadas en fortalezas, hallazgos y oportunidades de mejora fueron dadas dentro del contenido de los Informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC), de la vigencia 2024, los cuales fueron publicados en la página web institucional en el botón de transparencia enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno>, emitidos el 15 de mayo de 2023, 13 de septiembre de 2023 y del 15 de enero de 2024, mediante memorandos radicados No. 3-2023-002606, 3-2023-004063 y 3-2024-000224 respectivamente.

### 6.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN

En cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría 2023, se llevó a cabo lo concerniente a la evaluación de la gestión del riesgo institucional dentro del informe de Seguimiento a la Administración del Riesgo por proceso, el cual fue dado a conocer a las (los) responsables y lideresas (es) de proceso.

En relación con la evaluación del componente de evaluación del riesgo para las auditorías internas programadas en el PAA 2024 a los procesos se identificaron fortalezas y oportunidades de mejora específicas para los riesgos de los procesos evaluados en el marco del alcance de las auditorías, lo cual se encuentra registrado en los informes finales de auditoría publicados en el botón de transparencia de la página web institucional enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno>.

Finalmente es importante acotar que en el marco de las evaluaciones independientes y seguimientos realizadas sobre el componente a la gestión del riesgo de la SDMujer, desde los procesos responsables se lideró la formulación del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta lo establecido en el Procedimiento *Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento SEC-PR-05* y se llevó a cabo el diligenciamiento correspondiente dentro del módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA para su ejecución, monitoreo y posterior seguimiento y evaluación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE CONTROL INTERNO</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 34 de 34

## 7. ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

*“En el marco del rol de **“enfoque hacia la prevención”**, se resaltan los servicios de asesoría, acompañamiento y promoción de la cultura del control, que tienen como alcance el desarrollo de actividades de orientación técnica y metodológica para la mejora y sostenibilidad del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, garantizando la independencia y aportando recomendaciones para el logro de los objetivos institucionales” (Secretaría Distrital de la Mujer; Estatuto de Auditoría; 2018).*

Como se mencionó en el numeral 3.4 del presente informe, el rol “enfoque hacia la prevención” complementa los demás roles asignados a la Oficina de Control Interno, y se concreta principalmente en el desarrollo de tres tipos de actividades: los seguimientos preventivos; la participación en instancias internas de coordinación; y el desarrollo de jornadas de socialización y capacitación en diferentes temas de gestión y control asociados a la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

## 8. ROL RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

En relación con el rol de “relación con entes externos de control”, desde la Oficina de Control Interno, se ha realizado seguimiento a los resultados emitidos de las auditorías desarrolladas por la Contraloría de Bogotá, como lo ha sido la Auditoría de Regularidad, la Entidad formuló los Planes de Mejora de los hallazgos identificados en los informes finales, los cuales han sido objeto de seguimiento

---

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Julio de 2024**